

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y Contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina y en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en dicho grupo de Puertos de Castellón desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 17 de octubre de 1962.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 23 de octubre de 1962, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... según documento de identidad número ..... expedido por ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... provincia de ..... se comprometo en nombre propio o de la Empresa que represente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—4428.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Muelle de ribera en la dársena número 2 del Berbés, para avituallamiento y estancia de la flota pesquera» en el puerto de Vigo.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Muelle de ribera en la dársena número 2 del Berbés para avituallamiento y estancia de la flota pesquera» en el puerto de Vigo, en la provincia de Pontevedra, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trece millones quinientas veintiocho mil ochocientos ochenta y dos pesetas con diecinueve céntimos (13.528.882,19).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debida conocimiento público, en la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo (Dirección

Facultativa), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa doscientas setenta mil quinientas setenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (270.577,64), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsas.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo legalizada por el Consúl de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y Contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina y en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en dicha Junta (Secretaría) desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 17 de octubre de 1962.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 23 de octubre de 1962, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... según documento de identidad número ..... expedido por ..... enterado del anuncio publicado en el «Bo-

letín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se compromete en nombre propio o de la Empresa que represente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—4.429.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Toma y tramo de origen del canal del Bajo Guadalquivir, ampliación de la pieza número 3, en término municipal de Lora del Río (provincia de Sevilla).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 196-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Sevilla» de fecha 21 de julio de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de agosto de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de julio de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lora del Río se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 14 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director, 4.712.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara necesaria la ocupación de los terrenos afectados por la obra «Abastecimiento de agua a los pueblos del grupo oriental de la Loma de Ubeda. Conducción Rodada», término municipal de Villacarrillo (Jaén).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 135-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Jaén» de fecha 25 de mayo de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de junio de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de mayo de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villacarrillo, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero, aclarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

Segundo, Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director.—4.750.

**RESOLUCION de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona referente al concurso de proyecto, suministro y montaje de tamberos filtrantes para tamizado de las aguas del río Ter, después de su toma en la presa de El Pasteral, para la primera etapa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona.**

Fijación concreta de los días que corresponden a la terminación de los plazos señalados en el anuncio de convocatoria del concurso expresado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1962, a los efectos de su conocimiento y cumplimiento por los interesados, en vista de las dudas que se han producido.

El plazo de admisión de la documentación que se presente al concurso, plazo que quedará abierto el día 9 de octubre de 1962, terminará a las trece horas del día 16 del mismo mes y año, con sujeción a lo prevenido en la referida convocatoria del concurso.

La apertura de los pliegos presentados se verificará de conformidad con la mencionada convocatoria a las doce horas del día 17 del mes de octubre del corriente año.

Barcelona, 20 de septiembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Presidente, F. Turell.—4.415.

**RESOLUCION de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona referente al concurso de proyecto, suministro y montaje de los mecanismos para regulación de los caudales que han de tomarse en El Pasteral para abastecimiento de agua a Barcelona y para alimentación de la denominada acequia de La Pardina.**

Fijación concreta de los días que corresponden a la terminación de los plazos señalados en el anuncio de convocatoria del concurso expresado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto de 1962, a los efectos de su conocimiento y cumplimiento por los interesados en vista de las dudas que se han producido.

El plazo de admisión de la documentación que se presente al concurso, plazo que quedará abierto el día 8 de octubre de 1962, terminará a las trece horas del día 15 del mismo mes y año, con sujeción a lo prevenido en la referida convocatoria del concurso.

La apertura de los pliegos presentados se verificará de conformidad con la mencionada convocatoria a las doce horas del día 16 de octubre del corriente año.

Barcelona, 20 de septiembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Presidente, F. Turell.—4.413.

**RESOLUCION de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona referente al concurso de proyecto y construcción de las obras e instalaciones de la «Estación de tratamiento del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia».**

Fijación concreta de los días que corresponden a la terminación de los plazos señalados en el anuncio de convocatoria del concurso expresado, publicado en el «Boletín Oficial del Esta-